



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo del BANCOLOMBIA S.A. contra JOSE MILCIADES CAVIEDES ALVAREZ y CLARIBEL CORDOBA CUELLAR, radicación 41001-40-22-007-2016-00170-00.

Javier Mauricio Manrique Ruíz, en calidad de Representante Legal de FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. (Subrogataria) dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de BANCOLOMBIA S.A. contra JOSE MILCIADES CAVIEDES ALVAREZ y CLARIBEL CORDOBA CUELLAR, manifiesta que cede el crédito en favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, hasta el monto de lo pagado \$15.193.395 según auto del 7 de febrero de 2017 que lo reconoció como Subrogataria.

Como la cesión del crédito es válida, se ha de atender. Así las cosas, se

R E S U E L V E

1º. ACEPTAR en favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA , la cesión del crédito que ha hecho FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. (Subrogataria), hasta el monto de lo pagado \$15.193.395 según auto del 7 de febrero de 2017 que lo reconoció como Subrogataria.

2º. ENVIAR el Link a la entidad cesionaria, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.